Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : ANDREA CONSTANZA ALZATE CASTAÑO
EJECUTADO : CARLOS ANDRES RAMIREZ RAMOS
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2022-00184-00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, ocho (8) de junio del dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el memorial poder suscrito por el demandado CARLOS ANDRES RAMIREZ RAMOS, este Despacho, **DISPONE**:

1º. . RECONOCER personería jurídica al abogado en ejercicio **JORGE ENRIQUE MENDEZ,** con T.P. No. 130.250 del C.S.J. para actuar como apoderada judicial de la parte actora.

2º. TENER notificado por conducta concluyente al ejecutado **CARLOS ANDRES RAMIREZ RAMOS** de conformidad a lo previsto en el artículo 301 del C. General del Proceso. Igualmente, por Secretaría procédase a contabilizar los términos de traslado conforme a lo previsto en el artículo 91 Ibídem, no sin antes advertirlo que debe la demanda debe contestarla mediante apoderado judicial.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez